

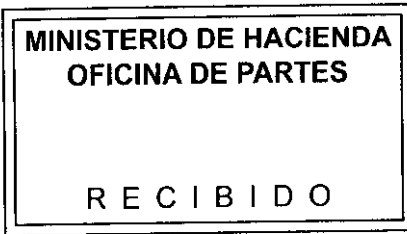
# REPUBLICA DE CHILE

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1656

SANTIAGO, miércoles 16 de agosto de 2017



**VISTOS:** Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

**DECRETO:**

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PAISES BAJOS - Amsterdam	0	19-11-2017	21-11-2017	0	0	0	0
BELGICA - Bruselas	0	22-11-2017	22-11-2017	0	0	0	0
FRANCIA - París	0	23-11-2017	26-11-2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1749004

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Reembolso	SI
21	4	05	Pasajes hasta	US\$ 20.000

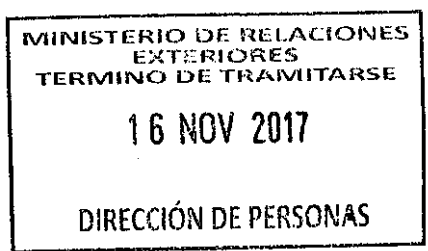
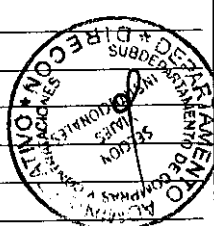
Sr. JOEL NEIRA FUENTEALBA, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de cepas patrimoniales a Europa, de la empresa JOEL NEIRA FUENTEALBA.

Sr. DAVID PIERRE MARCEL, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de cepas patrimoniales a Europa, de la empresa DAVID MARCEL & CIA LTDA.

Sr. JOSE GOMEZ BASTIAS, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de cepas patrimoniales a Europa, de la empresa VINO Y TURISMO MAULE SALVAJE SPA.

Sr. RENAN CANCINO ABARZA, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de cepas patrimoniales a Europa, de la empresa RENAN EDMUNDO CANCINO ABARZA.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.yT.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	



Sr. FELIPE ZUÑIGA PEÑA, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de cepas patrimoniales a Europa, de la empresa JOSE DEL CARMEN MUÑOZ VALDES.

Sra. MARIA JOSE ORTUZAR ALESSANDRI, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de cepas patrimoniales a Europa, de la empresa ORTUZAR Y POBLETE PRODUCCION DE VINOS LTDA.

Sr. ADOLFO LAGOS MORENO, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de cepas patrimoniales a Europa, de la empresa ROSA VIDAL TORRES.

Sra. MARIANE SCHWADERER ZUÑIGA, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de cepas patrimoniales a Europa, de la empresa SCHWADERER SPA.

Sr. JUAN LEDESMA FIGUEROA, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de cepas patrimoniales a Europa, de la empresa JUAN JOSE LEDESMA F.

Sra. ADELAIDA TAPIA CANDIA, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de cepas patrimoniales a Europa, de la EMPRESA DE PRODUCCION VITIVINICOLA BISOGNO WINES LTDA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**